



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO NÚMERO 025 DE 2008

ACTA NÚMERO 09 DEL 25 DE SEPTIEMBRE

“Por el cual se modifica el plan curricular de **Maestría en Ingeniería – Ingeniería Administrativa** en la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, y se adapta al Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario”

EL CONSEJO ACADÉMICO

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el programa curricular de posgrado **Maestría en Ingeniería – Ingeniería Administrativa** fue creado mediante Acuerdo 057 de 2005 del Consejo Superior Universitario y su plan de estudios fue aprobado mediante Acuerdo 002 de 2006 del Consejo Académico.

Que mediante Acta 18 de 2008 el Consejo de la Facultad de Minas avaló la propuesta de modificación del programa curricular de **Maestría en Ingeniería – Ingeniería Administrativa** mediante la apertura de los planes de estudios de profundización e investigación.

Que el Consejo Académico en su sesión 09 de 2008, estudió la modificación del programa curricular de posgrado **Maestría en Ingeniería – Ingeniería Administrativa** mediante la apertura de sus planes de estudio de profundización y de investigación, en la Facultad de Minas de la Sede Medellín.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar el programa curricular de **Maestría en Ingeniería – Ingeniería Administrativa** en la Facultad de Minas de la Sede Medellín, autorizando la apertura de los planes de estudio de profundización y de investigación en el mismo, con el fin de adaptarlo al Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 2. Los objetivos de formación específicos del plan de estudios de profundización de la **Maestría en Ingeniería – Ingeniería Administrativa** son los siguientes:

Formar un magíster con orientación al desarrollo de las capacidades y habilidades empresariales, principalmente:

- Desarrollar y actualizar en el estudiante los conocimientos propios de la gestión empresarial tales como: adaptación tecnológica, gestión del conocimiento aplicado a la empresa, transferencia tecnológica y adaptabilidad de los procesos de innovación.
- Profundizar en las áreas de la gestión administrativa donde el mundo empresarial requiere de modelos y esquemas de trabajo propios a su quehacer económico.
- La solución de problemas reales de las empresas mediante metodologías científicamente adaptables.

ARTÍCULO 3. El plan de estudios de profundización de la **Maestría en Ingeniería – Ingeniería Administrativa** tendrá una duración de cuatro (4) semestres y estará integrado por los siguientes conjuntos de asignaturas:

Tipo de asignatura	Créditos
Asignaturas obligatorias	
Trabajo Final	10
Seminario de Investigación	4
Propuesta de Trabajo Final	6
Subtotal	20
Asignaturas elegibles	32
Total	52

ARTÍCULO 4. Los objetivos de formación específicos del plan de estudios de investigación de la **Maestría en Ingeniería – Ingeniería Administrativa** son los siguientes:

Formar investigadores:

- Con capacidad de desarrollar nuevos conocimientos en el área de la administración industrial aplicada a los diferentes sectores económicos de la región.
- Con capacidad de desarrollar nuevas estructuras de investigación aplicada y de innovación del cambio tecnológico generado a partir de las tecnologías de la información y las comunicaciones integradas a las empresas.
- Con la habilidad de interrelacionar el conocimiento técnico y tecnológico asociado a los procesos de innovación empresarial.
- Con las destrezas de generar sinergias con otras áreas del conocimiento científico que faciliten la investigación transversal en el medio industrial y empresarial en concordancia con los desarrollos académicos y científicos creados al interior de la Universidad.

ARTÍCULO 5. El plan de estudios de investigación de la **Maestría en Ingeniería – Ingeniería Administrativa** tendrá una duración de cuatro (4) semestres y estará integrado por los siguientes conjuntos de asignaturas:

Tipo de asignatura	Créditos
Asignaturas obligatorias	
Tesis	22
Proyecto de Tesis	4
Seminarios de Investigación	6
Subtotal	32
Asignaturas elegibles	20
Total	52

ARTÍCULO 6. La Universidad Nacional de Colombia otorgará el título de **Magíster en Ingeniería – Ingeniería Administrativa** a quienes cursen y aprueben alguno de los planes de estudios establecidos y cumplan todos los requisitos definidos en los estatutos y reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 7. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008)

(original firmado por)

MOISÉS WASSERMANN LERNER
Presidente

(original firmado por)

JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
Secretario